



AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR
CP. :37660 .Miranda del Castañar. (SALAMANCA)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15.07.2021, acordó ampliar el período de información pública de la *“Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y ordenación detallada del sector URBZ-3 de Miranda del Castañar, Salamanca”* y el estudio ambiental estratégico como parte integrante de las mismas, redactada por el arquitecto Don Manuel Serrano Álvarez, de fecha febrero 2021 (expte. 1/2020).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3, 157 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Pleno.
- 2.- Fecha del acuerdo: 15 de julio de 2021.
- 3.- Instrumento o expediente sometido a información pública:
 - a) La versión inicial del plan o programa: modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y ordenación detallada del sector URBZ-3 de Miranda del Castañar (Salamanca).
 - b) El estudio ambiental estratégico.
 - c) Un resumen no técnico del estudio ambiental estratégico.
- 4.- Ámbito de aplicación: sector URBZ-3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda del Castañar (Salamanca).
- 5.- Identidad del promotor: NATURALEZA Y TURISMO ALTERNATIVO, S.L.
- 6.- Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico “La Gaceta de Salamanca” y en la página web www.lasalina.es, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Miranda del Castañar, calle Alhóndiga, s/n, 37600.- Miranda del Castañar (Salamanca), previa petición de cita en el teléfono 923432001.
 - b) Horarios: Martes de 12,00 horas a 15,00 horas y Jueves de 10,00 horas a 16,00 horas.
 - c) Página web: <http://www.lasalina.es/municipios/publicacionesmunicipales/>
- 8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:





AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR
CP. :37660 .Miranda del Castañar. (SALAMANCA)

- a) Lugar: en los establecidos legalmente.
- b) Horario del Registro municipal: Martes de 12,00 horas a 15,00 horas y Jueves de 10,00 horas a 16,00 horas.

Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la totalidad del ámbito de la presente ordenación detallada correspondiente al sector URBZ-3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

En Miranda del Castañar a 15 de julio de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel González Coca

